

CUDAP: EXP-UNC: 22126/2015

Córdoba, 17 DIC 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 71 se encuentra la admisión de la única postulante inscripta.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de la postulante admitida (fojas 72 a 76).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

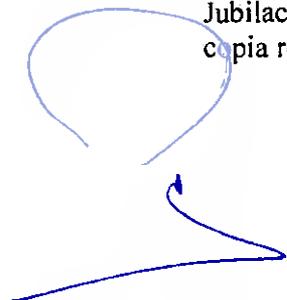
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, en la instancia del concurso cerrado interno.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a partir del 1º de enero de 2016 a la Sra. Verónica Alejandra del Valle Correa Legajo 45961 (DNI: 25.344.597) en el cargo No Docente de categoría 7 (Código 366/07) del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Extensión y en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.



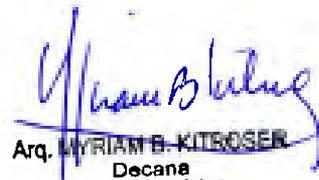
CUDAP: EXP-UNC: 22126/2015

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION Nº **693**

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba